ADENDA N° 03 AL CONTRATO DNCP Nº 20/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023
«SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL»
ID N° 431.710

OBJETO: Conforme a la Resolución DNCP N° 4004/2023 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DNCP N.° 3525/2023 «POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N.° 20/2023 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" – ID N.° 431.710, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA LA OFFI S.A.», Y DE LA ADENDA N.° 02/2023 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023»**, las partes suscriben la presente adenda, en los siguientes términos: ------

PRIMERA. DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DNCP N.° 3525/2023 «POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N.° 20/2023 "SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL" – ID N.° 431.710, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA LA OFFI S.A.», Y DE LA ADENDA N.° 02/2023 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en los siguientes términos:

2- Servicio de Evaluación y Selección del Personal Técnico para Convenio Marco, Verificación de Contratos, Administración y Finanzas, y Gabinete.

Perfil

Estudiante de la carrera de Administración de Empresas o afines, incluido Derecho.

Funciones:

Relevamiento de especificaciones técnicas.

Llevar a cabo mesas técnicas con proveedores y compradores.

Confección de bases y condiciones concursales.

Actividades administrativas varias.

Redacción de informes cualitativos y cuantitativos.

Seguimiento de proyectos.

Administración de contratos.

Manejo de archivos.

Administración de plataformas electrónicas (Tienda Virtual).

Experiencia:

Al menos 1 año de experiencia en cargos similares.

Conocimientos requeridos:

Conocimiento comprobable de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Softwares de herramientas de Office (Word, PowerPoint, Excel).

Salario a percibir: Gs. 3.500.000 cada Técnico.

Cantidad de personal requerido: Ampliar a 01 (una) persona la cantidad dispuesta en la Resolución DNCP N° 3525/2023.

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
DNCP

SEGUNDA: ESTABLECER el precio unitario y el precio total de la ampliación dispuesta en el Artículo 1) de la presente Resolución, en los siguientes términos:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	2	Servicio de evaluación y selección del personal (Técnico de convenio marco, Verificación de Contrato y Gabinete)	Mensual	1	5.390.000	26.950.000

TERCERA: ESTABLECER la la vigencia del plazo de ejecución, por el plazo de cinco (5) meses, contados desde la incorporación efectiva del técnico a la DNCP, posterior al trámite de selección previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del Contrato DNCP N.° 20/2023.

CUARTA: ESTABLECER Las demás condiciones inicialmente previstas en el Contrato DNCP N° 20/2023, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» – ID 431.710, y en las Resoluciones con sus respectivas Adendas suscritas, dictadas en el marco del contrato indicado, que no se encuentren modificadas en la presente Resolución u otra disposición administrativa anterior, permanecerán invariables durante la ejecución del contrato.

QUINTA: ESTABLECER la obligatoriedad de presentación del endoso de ampliación de monto y plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento, a ser presentada por la firma LA OFFI S.A, dentro del mismo plazo de presentación dispuesto para el contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación dispuesta en la presente resolución, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2024.

SEXTA: ESTABLECER la vigencia de la adenda, a partir de lo establecido en la Resolución

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de octubre de 2023.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Cédula de Identidad N° 800.144

POR EL PROVEEDOR:

SR. RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK
Cédula de Identidad N° 797.483
LA OFFI S.A.